



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,
REALIZADA EL 13 DE FEBRERO DE 2025**

ACTA CD-FO No. 005/2025

En la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el jueves 13 de febrero de 2025, a las 15h00, se da inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Directivo, bajo la Presidencia de la Dra. Karla Vallejo, Decana (E); con la asistencia de los siguientes Miembros: Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo.

Actúa como secretaria la Abg. María Augusta Kirby, MSc., Secretaria Abogada, quien certifica:

Una vez constatado el quórum, en el presente Consejo extraordinario.

Se da la bienvenida al Representante por los servidores y trabajadores, con votación únicamente en asuntos administrativos elegido el 28 de enero de 2025.

1. Lectura de Comunicaciones

Votos. Se registra 3 votos 1 ausencia.

PRIMER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

1. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0321-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: *"En virtud de la revisión y actualización de la matriz de carga horaria correspondiente al periodo académico 2024-2025, y en cumplimiento de las normativas vigentes que rigen la asignación de carga horaria dentro de la Universidad Central del Ecuador, me permito exponer lo siguiente: 1. Doctora María Fernanda Alarcón: Se solicita que remita un oficio al Consejo Directivo en el que indique su solicitud personal de seis horas de investigación avanzada en lugar de ocho, para continuar impartiendo cátedra en el semestre 2024-2025. Según lo indicado en reunión, el ajuste se realiza por necesidades institucionales y en consonancia con lo aprobado en Consejo Directivo. 2. Doctora Ana Armas: Se aclara que las seis horas asignadas para investigación corresponden a la matriz del Vicerrectorado de Investigación y no a una decisión de la Dirección de Carrera. La asignación fue establecida conforme a las disposiciones del Vicerrectorado Académico y de Investigación e Innovación. 3. Doctora María Fernanda Caicedo: La asignación de carga horaria responde a criterios previamente establecidos y validados en el Consejo Directivo de la facultad de Ciencias Químicas, considerando su participación en el aseguramiento de la calidad en esta Facultad. 4. Docentes a tiempo parcial: La asignación de diez horas de carga horaria a los docentes de tiempo parcial se realiza conforme a la normativa*

vigente. Se ha documentado y enviado el respaldo correspondiente a la Decana. 5. Doctor Marcelo Cascante: Se ha cumplido con la asignación horaria de acuerdo con la normativa institucional. Y se ha comunicado al coordinador de Clínicas Dr. Jorge Muñoz 6. Doctor Héctor Eduardo Cepeda: La asignación de horas de tutoría ha sido documentada en la matriz del COIF, desde marzo, conforme a la normativa establecida, y con el oficio del Dr. que corrobora. 7. Doctora Erika Espinosa y Doctora Andrea González: Ambas profesionales han asumido la responsabilidad de su carga horaria y cumplen con sus funciones de manera regular, sin que se haya ejercido presión indebida sobre ellas, tienen oficios de respaldo para asumir sus cargas horarias 8. Dra. Nilda Navarrete, no tiene horas de titulación como se observa, en captura de pantalla de la matriz de planificación del vicerrectorado Académico 9. Ingeniero Guido Manjares: Su carga horaria ha sido validada y cuenta con la aceptación del Vicerrectorado correspondiente, y con la aprobación desde el semestre anterior. 10. Doctora Molina: Se ha recibido su comunicación oficial en la que acepta participar en aseguramiento de la calidad sin asignación horaria específica. No se le puede imponer un horario en contra de su decisión. 11. Doctora Inés Villacís: La asignación de horas fue aprobada por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación mediante oficio. 12. Doctora Katherine Zurita: Su situación ha sido resuelta conforme a la resolución del Procurador de la Universidad Central, Dr. Walter Enríquez. 13. Carga horaria de docentes contratados: Se realiza la solicitud correspondiente a la Ing. Gisela Sangoquiza, quien brinda asistencia en el proceso, y están subidos en el sistema. 14. Doctora Ruth Vaca: Su carga horaria de 40 horas ha sido confirmada por el sistema DTICS. 15. Doctor Wilfrido Palacios: Se encuentra laborando en el Departamento de Gestión Universitaria y Capacitación desde agosto de 2024. 16. Doctor Marcelo Espín: No se ha retirado de la carga horaria debido a que la firma de su contrato fue negada por el Señor Rector, máxima autoridad de la Universidad Central del Ecuador. Retirarlo de la carga horaria violentaría preceptos constitucionales, la LOES, el Estatuto Universitario, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley del Trabajo y demás normativas aplicables.

Fundamentación Legal:

- Constitución de la República del Ecuador: Principios de igualdad y no discriminación (Art. 11), derecho al trabajo (Art. 33), estabilidad laboral (Art. 326).
- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES): Regulación de carga horaria y estabilidad laboral (Arts. 81, 84 y 88).
- Estatuto Universitario de la Universidad Central del Ecuador: Disposiciones sobre la distribución de carga horaria y participación del Vicerrectorado.
- Orgánico Administrativo (COA): Principios de legalidad y debido procedimiento en la administración pública.
- Normativa de asignación de carga horaria (2019): No puede aplicarse retroactivamente, conforme a lo dispuesto por el Honorable Consejo Universitario."

Respecto a la fundamentación legal y revisión de carga horaria 2024-2025 remitida a este Consejo Directivo en oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0321-O, este Consejo Directivo realiza el siguiente análisis:

1. Caso Dra. María Fernanda Alarcón, se deja constancia que no se ha remitido evidencia de este punto. 2. Caso Dra. Ana Armas, el anexo que se presenta es la designación suscrita por la Dra. Julieta Logroño y que las horas se han asignado en virtud del Reglamento de Carga Horaria. 3. Caso Doctora María Fernanda Caicedo: Se proyecta en pantalla el ajuste de las 40 horas. Se deja en actas el print de pantalla de las 40 horas del caso de la Doctora María Fernanda Caicedo. 4. Casos de Docentes a tiempo parcial: Se proyecta en pantalla el ajuste del tiempo de dedicación de los docentes de tiempo parcial con contrato (Dra. Helen Guerra, Dra. Martha Gallegos, Dr. César Rodríguez). Respecto a la Dra. Judith Guerra se realiza el cambio de medio tiempo a tiempo parcial en el sistema, proyectando ello en pantalla. 5. Caso Dr. Marcelo Cascante: Se muestra en pantalla la evidencia de comunicación desde la Carrera hacia la Coordinación de Clínicas de fecha 3 de febrero de 2025, evidencia remitida el día de hoy. Caso Dr. Héctor Cepeda Inca: Se hace llegar a la secretaría de Consejo el oficio de la COIF en el que se le aprueba el tema, aprobado el 20 de septiembre de 2024, ratificando así la hora de tutoría. 7. Caso Dra. Ericka Espinosa: Se muestra en pantalla un oficio suscrito por la Dra. Ericka Espinosa, en el que solicita se mantenga su carga horaria, con la recomendación a nivel legal que en el próximo semestre se cumplan las 40 horas. 8. Caso Dra. Andrea González: Se muestra en pantalla un oficio suscrito por la Dra. Andrea González hacia carrera, en el que solicita se mantenga su carga horaria de 41 horas, con la recomendación a nivel legal que en el próximo semestre se cumplan las 40 hora. 9. Respecto al punto nueve del acta de la reunión de fecha 27 de enero de 2025, se deja constancia que esta es una referencia a docentes únicamente con CONTRATO. 10. Caso Ing. Guido Manjarrez: Se muestra en pantalla el sistema de carga horaria y la Directora de Carrera le asigna la hora adicional en "Gestión", Directora de Carrera informa que remitirá el oficio de comunicación a Consejo Directivo y al Docente. 11. Caso Dra. Cecilia Molina: Se muestra en pantalla el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0273-O, suscrito por la Dra. Cecilia Molina y también el sistema de asignación de carga horaria en el que consta con 40 horas. 12. Caso Dr. Wilfrido Palacios: Se muestra en pantalla un oficio suscrito por la Dra. Solimar Herrera. 13. Caso Dra. Rosa Romero: Se deja constancia que no hay anexo sobre este caso ni respuesta. 14. Caso Dra. Ruth Vaca: Se visualiza en pantalla que está subsanada la observación. 15. Caso Dra. Sonia Vaca: No existe respuesta al acta de reunión, sigue pendiente la observación. 16. Caso Dra. Inés Villacís: Se proyecta en pantalla el oficio Nro. UCE-VIDI-2024-2830-O, suscrito por la Dra. Katherine Zurita. 17. Caso Dra. Katherine Zurita: Se proyecta en pantalla el oficio Nro. UCE-PROC-2024-1143—O, con el criterio del señor Procurador. 18. Respecto al caso de la Dra. Gordon Navarrete Diana Patricia, se visualiza en el sistema que consta con 20 horas siendo lo correcto 40 horas, se realiza el cambio en la misma sesión."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO- 045-2025

- Respecto de los puntos 1, 2, 3 y 17 y de la Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2024-0308-R, del 16 de octubre de 2024 -adjunto a la presente-resolución-, remitir al Vicerrectorado Académico de la Universidad Central del Ecuador, para la aprobación respectiva como ente superior, con base en el oficio del señor procurador Nro. UCE-PROC-2024-1143-O.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-045-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0045-R	13 de febrero de 2025	Enviado por Quipux

2. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0321-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: *"En virtud de la revisión y actualización de la matriz de carga horaria correspondiente al periodo académico 2024-2025, y en cumplimiento de las normativas vigentes que rigen la asignación de carga horaria dentro de la Universidad Central del Ecuador, me permito exponer lo siguiente:*1. *Doctora María Fernanda Alarcón: Se solicita que remita un oficio al Consejo Directivo en el que indique su solicitud personal de seis horas de investigación avanzada en lugar de ocho, para continuar impartiendo cátedra en el semestre 2024-2025. Según lo indicado en reunión, el ajuste se realiza por necesidades institucionales y en consonancia con lo aprobado en Consejo Directivo.* 2. *Doctora Ana Armas: Se aclara que las seis horas asignadas para investigación corresponden a la matriz del Vicerrectorado de Investigación y no a una decisión de la Dirección de Carrera. La asignación fue establecida conforme a las disposiciones del Vicerrectorado Académico y de Investigación e Innovación.* 3. *Doctora María Fernanda Caicedo: La asignación de carga horaria responde a criterios previamente establecidos y validados en el Consejo Directivo d la facultad de Ciencias Químicas, considerando su participación en el aseguramiento de la calidad en esta Facultad.* 4. *Docentes a tiempo parcial: La asignación de diez horas de carga horaria a los docentes de tiempo parcial se realiza conforme a la normativa vigente. Se ha documentado y enviado el respaldo correspondiente a la Decana.* 5. *Doctor Marcelo Cascante: Se ha cumplido con la asignación horaria de acuerdo con la normativa institucional. Y se ha comunicado al coordinador de Clínicas Dr. Jorge Muñoz* 6. *Doctor Héctor Eduardo Cepeda: La asignación de horas de tutoría ha sido documentada en la matriz del COIF, desde marzo, conforme a la normativa establecida, y con el oficio del Dr. que corrobora.* 7. *Doctora Erika Espinosa y Doctora Andrea González: Ambas profesionales han asumido la responsabilidad de su carga horaria y cumplen con sus funciones de manera regular, sin que se haya ejercido presión indebida sobre ellas, tienen oficios de respaldo para asumir sus cargas horarias* 8. *Dra. Nilda Navarrete, no tiene horas de titulación como se observa, en captura de pantalla de la matriz de planificación del vicerrectorado Académico* 9. *Ingeniero Guido Manjares: Su carga horaria ha sido validada y cuenta con la aceptación del Vicerrectorado correspondiente, y con la aprobación desde el semestre anterior.* 10. *Doctora Molina: Se ha recibido su comunicación oficial en la que acepta participar en aseguramiento de la calidad sin asignación horaria específica. No se le puede imponer un horario en contra de su decisión.* 11. *Doctora Inés Villacís: La*